ACTA DE APERTURA Nº 5/2.013: CONTRATACION DIRECTA Nº 4/2.013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de ABRIL del año dos mil tres, se reúnen en el Instituto de Medicina Tropical, siendo las 10:30 horas, la DRA. NIDIA MENDOZA, Directora Médica y la Econ. LOURDES VILLASBOA, representante de la Sub UOC, para la apertura de sobres de ofertas en el rubro de "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS" cuyas invitaciones fueron cursadas a los 03 días del mes de Abril del año en curso.

Las firmas invitadas se detallan a continuación:
"SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS- ID N° 258.373"
Contratación Directa N° **4/2.013**
MULTIMEDIA S.A
CENTRO SUR SRL
ZAFIRO SERVICIOS INTEGRALES
ALEX PUBLICIDAD SRL
APOLO 11 SRL

Cabe señalar que las firmas que se citan a continuación han presentado:

ZAFIRO: presento Formulario Carta- Oferta (ANEXO 2) con un monto de Gs. 16.500.000, , Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la Inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; Copia del Formulario 120.

TRACKS: presento carta oferta (ANEXO 2), con un monto de Gs. 24.000.000, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la Inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Copia de CI del representante, copia del RUC.

ALEX PUBLICIDAD SRL: presento carta oferta (ANEXO 2), con un monto de Gs.14.850.000, Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado Nº 1.239.353.

Hacemos constar que las empresas invitadas: MULTIMEDIA S.A., CENTRO SUR SRL., APOLO 11 SRL no han presentado sus ofertas.

Igualmente hacemos constar que las empresas cuyas documentaciones no se adecuan a lo establecido por la Ley 2051/2003 deberán presentar los mismos en caso que fueren adjudicados.
Siendo las 11:20 hs. se da por terminado el acto de apertura, dando cumplimiento de ello los abajo firmantes.

Dra. Nidia Mendoza
Directora Médica

Econ. Lourdes Villasboa
Representante de la Sub UOC

Sr. Juan Rojas
ALEX PUBLICIDAD SRL